

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41
Domiciliada en Barros Luco 1613, oficina 1102

San Antonio, 23 de diciembre de 2015
Carta N°615

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

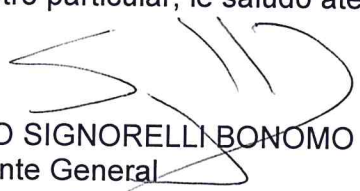
De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la Empresa Portuaria San Antonio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en la Norma de Carácter General N° 284/2010 de vuestra Superintendencia, viene en comunicar en carácter de Hecho Esencial calificado por el Directorio la siguiente materia.

Durante el curso de su 408° sesión ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2015, el Directorio de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) otorgó su aprobación inicial al proyecto denominado "Fase 1 B", presentado por el concesionario Puerto Central S.A en el marco del respectivo contrato de concesión portuaria de la ley N°19.542, fijando su valor inicial en la suma de US\$198.425.697 (ciento noventa y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos noventa y siete dólares)

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos en los activos de la empresa, toda vez que el contrato contempla la obligación de esta compañía de adquirir al término de la concesión los Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por el concesionario, conforme al Valor Residual correspondiente al menor valor que resulte de la cifra señalada precedentemente y el valor real que resulte de la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



ALDO SIGNORELLI BONOMO
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

FOV/PSA/DRA